

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4391

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0199

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2010.-

VI S T O :

El Expediente MG-N°594.256/10, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia modificar la actual Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que esta modificación tiene por objetivo dotar de un mayor nivel de responsabilidades asignándole el Nivel de Secretaría de Estado a fin de reforzar las actividades que se realizan para la aplicación de la política en la materia organizando la actividad cultural en toda la Provincia, para asegurar el cumplimiento de los lineamientos propuestos coordinando las distintas actividades que se desarrollen en el quehacer cultural, y proponer la adopción de los dispositivos convenientes;

Que la presente gestión se realiza teniendo en cuenta lo establecido por Ley Orgánica de Ministerios N° 1589 y sus modificatorias Leyes Nros. 1608, 2410 y 3016 con el objetivo de asegurar el desarrollo y cumplimiento de las competencias que le son propias;

Que por lo expuesto es de destacar que no se prevén nuevos cargos y que no genera mayores costos de funcionamiento, salvo la modificación que por el presente se dispone;

Que la Secretaría de Cultura, deberá elevar a este Poder Ejecutivo para su aprobación, dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente, la propuesta de su Organización funcional;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 98/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 2 y a Nota SLYT N° 004/10 emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 5;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICAR**, a partir del día de la fecha, la Estructura Orgánica Sectorial de la Subsecretaría de Cultura, la que a partir de la fecha indicada se denominará SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA, dependiente del Ministerio de Gobierno, la que mantendrá su respectiva Estructura Orgánica Interna Sectorial y funcional actualmente en vigencia.-

Artículo 2°.- La Secretaría de Estado de Cultura deberá elevar a este Poder Ejecutivo para su aprobación, dentro de los treinta (30) días de la fecha del presente, la propuesta de su Organización funcional.-

Artículo 3°.- Por el Ministerio de Economía y Obras Públicas a través de la Dirección Provincial de Presupuesto, se realizarán las adecuaciones presupuestarias a fin de atender el gasto que pudiera ocasionar el presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provin-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

cial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETO N° 0214

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.210/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3068 de fecha 23 de diciembre de 2009 se estableció entre otras, la escala de Asignaciones por Ayuda Escolar, para los trabajadores del sector Activo y Pasivo de la Administración Pública Provincial;

Que el inicio del ciclo lectivo requiere de la adquisición de indumentaria y útiles escolares, por lo que éste Poder Ejecutivo, con el compromiso asumido de reforzar el principio de asistencia a la educación, considera necesario implementar la modalidad de pago de la mencionada asignación, a fin de brindar previsibilidad en su percepción;

Que en consecuencia resulta menester establecer su pago en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, haciéndose efectiva la primera de ellas con los haberes del mes de febrero y la segunda con los haberes del mes de marzo;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 016-10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 9;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DISPONER** el pago de la Asignación por Ayuda Escolar para todos los niveles a percibir por el Personal Activo y Pasivo según corresponda, y de acuerdo a la Escala dispuesta por el Decreto N° 3068/09, en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, fijándose la primera de ellas con los haberes del mes de febrero y la segunda con los haberes del mes de marzo de cada año, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales, de Producción, Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0215

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

VI S T O :

El Expediente CAP-N° 487.333/10, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar la Resolución CAP-N° 046/10 dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, relacionada con la Declaración de Estado de Emergencia o Zona de Desastre al Departamento Deseado, de acuerdo al Decreto N° 3186/08, promoviéndose una prórroga por el término de un (1) año a partir del día 1° de abril del año 2010 por razones de sequía, solicitando al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación la homologación de la presente prórroga;

Que asimismo se establece un plazo de sesenta (60) días para la presentación de las solicitudes de inclusión por parte de los establecimientos rurales, a los efectos que por medio del Consejo Agrario Provincial se evalúe y certifique los daños sufridos con los fines de extender la certificación correspondiente;

Que de acuerdo a la sanción de la Ley N° 3097 promulgada por Decreto N° 3007/09 la Provincia de Santa Cruz se adhirió a la Ley Nacional N° 26.509 por la cual se instituyó el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, facultando al Consejo Agrario Provincial a dictar normas complementarias como la que aquí se ratifica;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 08/10, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 29;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución CAP-N° 046/10 dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, relacionada con la Declaración de Estado de Emergencia o Zona de Desastre al Departamento Deseado, de acuerdo al Decreto N° 3186/08 promoviéndose una prórroga por el término de un (1) año a partir del día 1° de abril del año 2010 por razones de sequía, solicitando al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación la homologación de la presente prórroga.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Consejo Agrario Provincial a

sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0216

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.955-09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 1° de junio del año 2009, entre la *Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz*, representada por su Coordinador General, Ingeniero Juan José CHIAPPINO por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Puerto Santa Cruz*, representada por su Intendente don Pedro Donato GONZALEZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que en el marco de dicho Convenio, se hace necesario contar con un agente perteneciente a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, para prestar servicios en el Puerto de la localidad mencionada;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 11-10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 20;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 1° de junio de 2009, entre la *Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz*, representada por su Coordinador General, Ingeniero Juan José CHIAPPINO por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Puerto Santa Cruz*, representada por su Intendente don Pedro Donato GONZALEZ, con el objeto de afectar al agente Cristian Emanuel CAMPOS (D.N.I. N° 31.332.849) para que preste servicios en el Puerto de la mencionada localidad, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (quien notificará del presente a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0217

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.954-09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 1° de junio del año 2009, entre la *Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz*, representada por su Coordinador General, Ingeniero Juan José CHIAPPINO por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Puerto Santa Cruz*, representada por su Intendente Municipal, don Pedro Donato GONZALEZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que en el marco de dicho Convenio, se hace necesario contar con un agente perteneciente a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, para prestar servicios en el Puerto de la localidad mencionada;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 12-10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 20;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 1° de junio de 2009, entre la *Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz*, representada por su Coordinador General, Ingeniero Juan José CHIAPPINO por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Puerto Santa Cruz*, representada

por su Intendente Municipal, don Pedro Donato GONZALEZ, con el objeto de afectar al agente Horacio Guillermo VICTORIA (D.N.I. N° 29.493.756) para que preste servicios en el Puerto de la mencionada localidad, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (quien notificará del presente a la Municipalidad de Puerto Santa Cruz) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0155

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 593.526/09.-

PROMUÉVANSE a partir del día 1° de agosto de 2009 al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en distintos ITEMS: del ANEXO Ministerio de Gobierno, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo al Artículo 7 de la Ley N° 3114 del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

ANEXO I

ANEXO: MINISTERIO DE GOBIERNO
ITEM: Ministerio

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
CARRASCO, Fabiola Thamará	—	18.224.048	16	17
CARRIZO, Janina Soledad	—	26.972.171	14	15
GALARCE, Ana Rosa	—	25.602.110	10	11
GALLARDO, Paula Raquel	—	26.094.642	10	11
LESCANO, Norma Liliana	—	20.434.196	16	17
REINOSO, Lorena Natalia	—	30.144.446	10	11
VARGAS, Claudia Alejandra	—	28.009.145	10	11

ITEM: P.R.E.P.A.P.

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
AMPUERO, Celina Verónica	—	20.921.158	10	11
CARDENAS, Jorge Ariel	1979	27.098.776	10	11
LEGUE NANCUANTE, Purísima Tadea	—	18.842.732	10	11
MARSHALL, Augusta del Carmen	—	16.029.591	10	11

ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ANTECAO, Cristina Inés	—	14.880.262	16	17
CHAVES, Ana María	—	14.381.866	10	11

ITEM: Personas Jurídicas

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
PIZARRO, Pamela Alejandra	—	27.664.807	15	16

ITEM: Registro Deudores Alimentarios

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
AVENDAÑO, Viviana del Carmen	—	28.748.948	10	11

ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
LOPEZALFERO, María Angélica	—	18.862.627	10	11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4391 DE 18 PAGINAS

ITEM: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social				
Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
AGUILAR LEPICHEO, Mariza Genoveva	—	18.836.030	10	11
AGUIRRE, Silvina Mariel	—	23.029.256	10	11
ALVARADO, Heriberto Olindo	1967	18.505.799	10	11
ALVAREZ SALDIVIA, Mirta Irene	—	18.651.853	10	11
ANTUNEZ, Omar Claudio	1976	24.988.613	10	11
ARRATIA, Alicia Celia	—	13.835.515	10	11
ARREGUEZ, Aldo Cesar Nicolás	1983	30.093.037	10	11
ASENCIO, Andrea Fabiana	—	22.787.624	10	11
BURGOS FLORES, Irene del Carmen	—	18.700.190	10	11
BUSTAMANTE CARCAMO, Rosa	—	18.766.015	10	11
CAJAL, Marcelo Javier	1975	24.412.113	10	11
CALFU, Yolanda	—	24.175.083	10	11
CAMPOS, Lucia	—	14.447.027	15	22
CAÑUMIL, Miriam Soledad	—	27.632.088	10	11
CARRILLO, Paola Beatriz	—	27.553.084	10	11
CARRIZO, Aida Olga	—	5.746.270	10	11
CHOQUE, Nancy Hortensia	—	21.131.526	10	11
COMELLI, Sergio Antonio	1971	22.141.306	10	11
CORONEL, Maria Nicefora del Carmen	—	17.281.470	10	11
CUEVA, Victoria Andrea	—	23.559.139	10	11
DA RE, Maria Alejandra	—	26.910.935	10	11
DIAZ, Evangelina Soledad	—	26.855.669	10	11
DIAZ MANSILLA, Maria Angélica	—	18.846.306	10	11
DIAZ, Miguel Ángel	1972	22.427.405	20	21
DOOLAN, Adrián Alfredo	1975	24.336.110	10	11
ESPINOZA, Nelida Elsa	—	12.777.707	10	11
GAITAN, Dilda Olga	—	18.240.123	10	11
GAITAN, Rosa Olinda	—	22.236.791	10	11
GALARCE, Estrella Soledad	—	30.144.371	10	11
GALIAN, Nicolás Estanislao	1981	28.859.054	10	11
GALINDO, Claudia Daniela	—	27.632.012	10	11
GARAVAGLIA, Silvia Beatriz	—	13.967.931	10	11
GARCIA, Claudia Viviana	—	18.618.418	19	20
GARCIA, José Edgardo	1973	23.185.928	10	11
GONZALEZ BRAVO, Víctor Javier	1982	29.773.562	10	11
GONZALEZ, Elba Maria Fernanda	—	27.598.406	10	11
GUANUCO, Maria Eugenia	—	24.651.924	10	11
GUENCHUR GONZALEZ, Luis Alberto	1963	16.461.005	22	23
HARAN, Oscar Severo	1937	5.244.676	10	11
IRQUEN HERNANDEZ, Mónica Noemí	—	18.755.616	10	11
LLANCA, Mónica Beatriz	—	18.708.543	10	11
MAIDANA, Liliana Beba Beatriz	—	16.832.536	10	11
MEDINA, Eva Filomena	—	13.109.653	10	11
MERCADO COFRE, Mirtha Dalia	—	18.840.283	10	11
NAVARRO, Mima Elizabeth	—	26.517.388	10	11
ORTIZ, Lilia Rosa	—	11.797.080	10	11
OVANDO SALDIVIA, Arturo	1940	11.863.817	10	11
OVIDEO, Mirta Liliana	—	20.501.773	10	11
OYARZO OYARZO, Rosario	—	18.668.285	10	11
PAREDES, Nelida Petrona	—	4.418.448	10	11
PERACCA, Rosa Irene	—	23.158.591	10	11
PEREZ, Elizabeth Eulogia	—	24.988.910	10	11
PEREZ, Eva Haidee	—	6.024.878	10	11
PEREZ, Maria Cristina	—	24.225.575	10	11
REYNOSO, Ariela Verónica	—	23.359.642	10	11
RIVERA, Dora del Carmen	—	22.393.402	10	11
ROMERO, Cristina Noemí	—	13.810.778	10	11
SALINAS, Ricardo Evaristo	1973	23.631.080	10	11
SANDOVAL, Maria Elina	—	17.840.929	10	11
SERRANO, Silvina Andrea	—	24.336.205	10	11
SIERPE, Jorge Iván	1958	12.174.586	20	21
SOLORZA, Angélica Maria	—	24.407.724	10	11
SOUTO, Silvina Valeria	—	27.739.511	10	11
STOESSEL, Pablo de Jesús	1976	25.026.274	10	11
TURRA, Cristian Damián	1979	27.736.901	10	11
URIBE, Sonia del Carmen	—	16.035.231	10	11
VARGAS, Irma Beatriz	—	24.267.151	10	11
VARGAS, Ramona Mirta	—	16.232.925	10	11
VELASQUEZ, Ángela Guadalupe	—	12.174.584	10	11
VERA, Mónica Patricia	—	13.747.240	10	11
VERON, Diana Ester	—	22.236.790	10	11
VIDAL, Miriam Cristina	—	24.225.665	10	11
ZABALA, Juan Carlos	1950	8.019.824	10	11
ZABALA, Maria Virginia	—	14.504.222	10	11
ZARATE, Alfredo Rene	1962	14.719.144	15	16
ITEM: Subsecretaría de Cultura				
Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ABBATE, Marcelo Mariano	1969	20.434.472	21	22
AGUILA OJEDA, Nelson	1953	18.743.386	10	11
AGUILAR, Claudia Gabriela	—	22.097.882	10	11
ALARCON, Margarita Orfelía	—	12.777.760	10	11

ALLELEF, Alejandra Andrea	—	26.249.464	10	11
ALVAREZ, Marcela Emilia	—	25.901.017	10	11
ALVAREZ, Matias Gustavo	1981	28.748.712	15	16
ALVAREZ, Sergio Adrián	1976	25.277.420	10	11
ARANCIBIA, Julio Ricardo	1981	28.859.334	10	11
ARCE, Andrea Fabiana	—	21.737.804	10	11
AVENDAÑO FRIAS, Rosana Elizabeth	—	28.604.551	10	11
AVENDAÑO, Margarita Isolina	—	10.855.645	10	11
BAHAMONDE, Cesar Augustin	1978	26.290.439	10	11
BAHAMONDE, Raúl Patricio	1971	22.097.713	10	11
BARRIA CARDENAS, Rita del Tránsito	—	18.224.192	10	11
BONIFACE, Marta Balbina	—	18.418.456	10	11
BURGOS, María del Rosario	—	13.186.760	21	22
CABEZUELO, Mónica Beatriz	—	25.026.254	10	11
CABRERA, Eduardo Fabián	1966	18.063.798	10	11
CADWELL, Nicolás	1980	27.517.874	10	11
CANALE, Darío Felipe	1949	8.217.460	10	11
CANTO MANCILLA, Oscar Alejandro	1977	18.821.707	10	11
CANTO, Ricardo Fabio	1969	20.434.276	16	17
CARDENAS, María Rosa	—	23.359.672	10	11
CARDOZO, Sonia Adriana	—	27.228.416	10	11
CASTELLANO, Delia Ester	—	10.789.591	10	11
COLIBORO CAIBUL, Manuel Aristides	1954	13.810.550	10	11
CORDOBA, Mirta Carolina	—	31.857.908	10	11
DIAZ, María Cristina	—	13.408.119	10	11
DODMAN, María Elena	—	14.212.376	10	11
DURE, Nidia Cristina	—	12.383.843	10	11
FENSEL, Jorge Eduardo	1974	23.655.184	10	11
FUENTES, Analía Lorena	—	26.094.509	10	11
GADEA, Carolina Betiana	—	28.009.117	10	11
GALARZA, Martha Dolores	—	13.802.774	10	11
GALLARDO, Romelio del Carmen	1965	18.671.988	10	11
GOMEZ, Karina Alejandra	—	25.602.082	10	11
GOYHENEIX, Marta	—	12.641.428	10	11
GUEMES, Sandra Yael	—	20.873.582	10	11
HEVIA, Silvana Norma	—	20.249.482	10	11
HURTADO, Lorena Jacqueline	—	25.602.410	15	16
LANDABURU, Paula Verónica	—	26.324.117	10	11
LOPEZ ANDRADE, Claudia Pamela	—	18.743.448	10	11
LOZANO, Nury Cristian	1957	13.582.597	10	11
LOPEZ HORNAZABAL, Liliana Sara	—	18.778.637	10	11
LOPEZ, Isabel del Carmen	—	26.290.272	10	11
MANSILLA, María Cristina	—	27.664.868	10	11
MANSILLA, Miriam del Carmen	—	16.986.997	10	11
MANSILLA, Teófilo Nelson	1953	10.789.435	10	11
MENENDEZ, Paola Constanza	—	22.278.185	10	11
MESA, Martín Rafael	1979	27.113.046	10	11
MIRANDA, Paola Fernanda	—	30.502.754	10	11
MORALES VIDAL, Isabel del Carmen	—	18.784.253	10	11
MUÑOZ, Sonia Andrea	—	21.737.877	15	16
Nieto, Gustavo Enrique	1968	20.081.226	10	11
OVEJERO, Estela Mari	—	24.333.641	10	11
PERALTA, Emilia del Carmen	—	14.612.974	10	11
PERALTA, Hena Beatriz	—	16.419.094	10	11
PEREZ, Paola Cecilia	—	29.109.426	10	11
REARTE, María del Carmen	—	23.809.359	10	11
REBOLLEDO, Mauricio Rubén	1976	25.026.044	10	11
REYNOSO, Gustavo Ariel	1972	22.725.472	10	11
RIVERO, Rosalía Mercedes	—	13.417.874	10	11
SALDIVIA, Susana Beatriz	—	21.830.405	10	11
SEJAS, Viviana Noemí	—	23.655.139	10	11
SERRAVIDSON, María Cecilia	—	24.336.081	10	11
SOTO, Susana del Carmen	—	17.049.237	14	15
STROPPIANA, Laura Marcela	—	21.783.600	15	16
SUAREZ, Néstor Fabio	1967	18.064.166	10	11
VARGAS CARIÑANCO, María Angélica	—	18.863.625	10	11
VASQUEZ CARDENAS, Rosa Argentina	—	17.734.424	10	11
VELASQUEZ ANDRADE, Carlos Ulises	1958	18.743.580	10	11
VIACAVA, Corina Andrea	—	23.811.883	10	11
VILLADA, Carlos Alberto	1963	16.411.258	15	16

ITEM: Subsecretaría de Gobierno

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
CISNEROS, Sergio Raúl	1970	21.506.690	10	11
CORNEJO, Luisa del Carmen	—	13.061.571	19	20
ITURRIAGA, Luis Teodoro	1969	20.211.781	21	22
NAVARRO, Víctor Hugo	1971	21.919.901	10	11
OCHOA, Ariel Osmar	1971	21.919.731	10	11
OJEDA, Silvia Elizabeth	—	23.359.528	10	11

ITEM: Subsecretaría de Interior

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ALLENDE, Fabiana Beatriz	—	20.434.449	10	11
GONZALEZ, María Lucía	—	18.224.154	15	16
MUÑOZ, Gustavo Alejandro	1975	24.225.918	14	15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4391 DE 18 PAGINAS

PAREDES, Gabriela Evangelina	—	24.336.401	15	16
ITEM: Subsecretaría de la Mujer				
Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ARBE, Amada Josefa	—	13.468.955	10	11
OJEDA, Sandra Lorena	—	27.842.742	10	11
ITEM: Dirección Área de Frontera				
Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
MALDONADO, Rosa Natalia Soledad	—	26.544.746	10	11
MANSILLA, Claudio Javier	1972	22.427.398	20	21
NEIRA, Maria Isabel	—	21.353.467	10	11
ITEM: Dirección Provincial Administración				
Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
ABRAHAM BECERRA, Carmen Graciela	—	18.828.899	10	11
AGUILAR, Alejandra Carina	—	24.799.581	10	11
AGUILAR VILLEGAS, Gisela de Lourdes	—	18.713.198	10	11
AGUIRRE, Lucena Rosa	—	16.331.419	10	11
ALVARADO, Graciela Susana	—	26.324.130	10	11
ALVARADO, Juan José	1974	23.956.810	10	11
ARROYO, Mónica Viviana	—	21.130.298	16	17
BAHAMONDE, Mario del Transito	1965	18.693.698	16	17
CANALE, Juan Manuel	1970	21.737.875	10	11
CANTO, Claudio Daniel	1973	23.359.660	15	16
CHAVEZ, Mariela Margot	—	23.956.888	10	11
CLAREMBAUXD'AUTERIVE, Perla	—	20.434.129	18	19
COÑUECAR, Susana Marcela	—	17.734.485	16	17
CUEVAS, Nathalia Noemí	—	29.133.750	10	11
DIPIERRO, Sabrina	—	26.718.057	10	11
ESCOBAR, Mónica Beatriz	—	23.359.641	10	11
GONZALEZ, Miriam Haydee	—	23.655.454	10	11
GROPPIA, Martha Cristina	—	18.224.153	20	21
JARA, Maria Uberlinda	—	13.582.680	20	21
JUAREZ, Vilma Susana	—	11.328.659	16	17
LAMANUZZI, Lidia Erica	—	23.531.985	10	11
MIRANDA, Rosa Jaqueline	—	21.478.906	10	11
MUÑOZ, Isabel del Valle	—	23.655.495	10	11
OJEDA, Carla Marisa	—	27.553.008	10	11
OJEDA, Claudia Sabrina	—	30.144.434	10	11
OYARZUN, Daniel Alejandro	1981	28.748.540	10	11
OYARZUN VARGAS, Lorena Denise	—	18.808.999	10	11
PERALES, Gabriel Alberto	1975	24.336.124	10	11
PEREZ, Patricia Marcela	—	20.921.435	10	11
RODRIGUEZ, Rosa Concepción	—	24.906.463	10	11
ROMERO, Isabel del Carmen	—	10.730.955	10	11
ROMERO, Juan Eufemio	1959	13.697.709	16	17
RUAY, Maribel Julia	—	26.290.205	14	15
SAAVEDRA, Ada Beatriz	—	21.919.725	10	11
SOSA, Celia Eva	—	13.810.643	10	11
TOLEDO, Susana Beatriz	—	18.487.611	10	11
VARGAS, Mónica Viviana	—	23.956.665	14	15
VARGAS OYARZUN, Liz Roxana	—	24.225.967	10	11
ITEM: Dirección Provincial de Defensa Civil				
Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
AGUILAR, Maria Teresa	—	16.029.630	10	11
FARIAS, Diego Amaro	1972	22.909.532	10	11
GOMEZ, Blanca Susana	—	17.281.266	10	11
GONZALEZ, Claudio Javier	1975	24.336.249	14	15
HUENCHOR, José Edelmiro	1970	21.353.322	10	11
MANSILLA, Eduardo Fabio	1979	26.870.420	10	11
PARADA, Viviana Elsa	—	22.097.948	10	11
PAREDES, Maria del Carmen	—	25.602.234	10	11
RAMIREZ, Diego Hemán	1985	31.440.455	10	11
RODRIGUEZ, Héctor Osvaldo	1926	6.617.942	12	13
ZUÑIGA, Claudia Roxana	—	25.026.072	10	11
ITEM: Dirección Provincial Registros Públicos				
Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Categ. Anterior	Categ. Actual
AGUILAR, Julia Alicia	—	12.750.859	16	17
AGUILAR, Virginia Leonor	—	29.585.891	10	11
ALLENDE, Mary Esther	—	17.049.280	10	11
ALMARAZ, Estela Elsa	—	23.456.123	10	11
ALMONACID MIRANDA, Selma Estrella	—	18.844.364	10	11
ALONSO, Alejandra Analía	—	24.861.376	15	16
ALONSO, Paola Iris del Carmen	—	26.972.145	10	11
ANAQUIN, Victoriano Alberto	1961	14.470.909	16	17
ANDRIOLI, Shirley Susana	—	18.830.165	10	11
ARTUSI, Raquel Casilda	—	12.322.464	10	11
ASTORGA, Verónica del Carmen	—	27.842.619	10	11
AVILA, Mariela Daniela	—	24.225.808	10	11
AYESTARAN, Balvina Francisca	—	17.279.580	19	20
BAHAMONDE, Andrea del Carmen	—	27.722.329	10	11
BAHAMONDE, Graciela Clarisa	—	25.602.312	10	11

BAHAMONDE ULLOA, Lucila Margarita	—	18.821.815	10	11
BARRIENTOS, José Gonzalo	1957	16.539.240	15	16
BARRIENTOS, Natalia Soledad	—	24.947.903	10	11
BARRIENTOS, Pablo Ezequiel	1983	29.825.082	10	11
BERILI, Francisco Antonio	1948	7.847.905	10	11
BORQUEZ, Gladys del Carmen	—	23.359.952	10	11
CASTAGNO VIZ, Cintia Vanesa	—	30.163.544	10	11
CASTREJE, Nadia Soledad	—	28.009.064	10	11
CONTRERAS, Paola Leonor	—	24.578.577	10	11
CORTEZ, Nora Aurora	—	5.621.544	16	17
CORTES, Yolanda Azucena	—	11.819.285	16	17
CURIN, Marta Alejandra	—	21.776.681	10	11
DIAZ, Carlos Héctor	1952	14.656.942	16	17
ESCUADERO, Silvia Noemí	—	24.336.135	10	11
FERNANDEZ, Dolores del Carmen	—	26.868.355	10	11
FERNANDEZ, Maria Francisca	—	11.819.282	16	17
FERNANDEZ, Orlando Fabián	1965	17.422.132	10	11
FIGUEROA, Ana Maria	—	20.449.367	10	11
FIGUEROA, Norma Beatriz	—	20.139.301	16	17
FLORES, Norma Beatriz	—	17.979.127	10	11
GALARZA, Margarita Natividad	—	21.353.082	10	11
GALLARDO, Pablo Francisco	1983	29.439.666	10	11
GOMEZ, Maria Lucia	—	28.748.917	10	11
GRABIEL, Elizabeth del Carmen	—	18.632.023	21	22
GUELET SEPULVEDA, Eladia Marilina	—	26.537.412	10	11
HERNANDEZ, Elena Andrea	—	27.270.784	10	11
JARA JARA, Maria Claudia	—	18.770.579	10	11
LAMAS, Hilda Mabel	—	12.246.599	16	17
LASTRA, Horacio Miguel	1961	14.457.255	10	11
LEOZ, Carlos Jacobo	1975	24.861.306	10	11
LOPEZ, Maria Angélica	—	22.437.888	10	11
LOVATO, Maria Sara	—	12.224.773	10	11
MACIAS, Liliana Mabel	—	20.434.469	10	11
MALLEA, Loma Romina	—	28.020.989	10	11
MANSILLA CARDENAS, Olga Gabriela	—	18.735.213	10	11
MANSILLA, Silvina Elisabeth	—	27.842.648	10	11
MANZANARES, Natalia Elizabeth	—	30.801.478	10	11
MANZANARES, Verónica Yannet	—	26.870.469	10	11
MARIN, Maria Angélica	—	16.987.024	10	11
MAZQUIARAN, Dora Alicia	—	20.212.712	10	11
MENDOZA, Silvana Matilde	—	11.948.999	10	11
MILLAPEL, Andrea Marisol	—	25.026.491	10	11
MIRANDA, Julia Inés	—	14.529.815	10	11
MIRANDA LOPEZ, Gladys Georgina	—	18.631.183	10	11
MIRANDA, Martha Cecilia	—	27.931.426	10	11
MUÑOZ ESTRADA, Lorena Patricia	—	18.835.845	10	11
MUÑOZ, Maria Antonia	—	17.880.215	20	21
NEIRA, Mariela Silvana	—	28.859.491	10	11
OLIVERA, Mónica Graciela	—	17.769.765	10	11
ORTIZ, Sandra Mabel	—	25.625.686	10	11
OYARZO, Delfina Lourdes	—	16.554.826	10	11
PARDO, Natalia Evangelina	—	28.859.029	10	11
PAREDES ROSICH, Mirian Cristina	—	18.712.312	10	11
PEREZ, Vanesa Alejandra	—	26.324.063	10	11
PLATERO, Graciela Cristina	—	17.687.874	16	17
PRATIO, Elena Elizabeth	—	24.861.291	15	16
QUIJADA MASSA, Sandra Elizabeth	—	18.792.548	10	11
QUINTANA, Sandra Mariela	—	17.934.321	15	16
QUIROZ, Norma Mariel	—	18.461.609	16	17
RISOLIA, Cesar Gustavo	1970	21.496.803	16	17
RIVERA, Sandra Beatriz	—	22.079.874	10	11
RODRIGUEZ, Sergio José	1966	17.840.931	16	17
RODRIGUEZ, Vilma Haydee	—	11.108.656	19	20
SALGADO, Silvina	—	24.799.588	10	11
SALINAS, Liliana Beatriz	—	26.094.650	10	11
SANTANA COLIN, Albertina del Pilar	—	18.826.313	10	11
SEGURA, Nancy del Carmen	—	20.924.583	10	11
SEJAS, Brenda Elizabeth	—	20.434.256	10	11
SOSA, Lorena Valeria	—	26.870.419	10	11
TAJES, Paola Andrea	—	26.324.381	10	11
ULLOA ULLOA, José Rogelio	1947	12.777.812	10	11
VELOSO SALOM, Andrea Amparito	—	18.811.249	10	11
VERA, Claudia Lorena	—	29.439.947	10	11
VIDAL, Stella Maris	—	20.139.003	10	11
VIVAR, Valdemar Alejandro	1975	24.726.200	10	11
ZENTENO, Claudia Alejandra	—	27.098.905	10	11

DECRETO N° 0156

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente TC-N° 816.013/09.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1°

de enero hasta el día 31 de diciembre de 2010, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular del Tribunal de Cuentas a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputa-

ciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes, como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	CAT.	FUNCIONES	SECTOR
GARRIDO, Marianela		26.094.691	255	Sumariante	Dirección Gral. de Sumarios
FRANULIC, Natalia		26.324.121	254	Auditora Delegada	Auditoria de Entes Municipales
ANDRADE, Raúl Enrique	1976	24.861.645	255	Sumariante	Dirección Gral. de Sumarios
SANTANA, Carola Silvina		24.861.363	254	Auxiliar	Secretaría General
ARISMENDI, Susana Noemí		24.876.090	255	Sumariante	Dirección Gral. de Sumarios
HINDIE, Valeria Lorena		25.026.705	218	Auxiliar	Auditoria de Entes Municipales
AHUMADA, Gonzalo Javier	1977	25.026.509	254	Auxiliar	Auditoria Adm. Central y Cas. Esp.
GALLARDO, Valeria Cristina		28.748.836	215	Auxiliar	Dirección de Despacho
FERNANDEZ, Mariela Luján		25.211.007	255	Escribana Asesora	Secretaría General
MORERA, María Belén		31.232.478	255	Auxiliar	Procuración Fiscal
LUNA, Pamela		28.156.513	254	Auditora Delegada	Auditoria Entes Descentralizados
SALVINI, María José		28.490.553	254	Auxiliar	Dirección de Despacho
PARDO, Omar Roberto	1970	21.867.163	254	Auditor Delegado	Auditoria Entes Municipales

DECRETO N° 0158

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-

Expediente MAS-N° 229.878/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de febrero del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda a los agentes detallados en los ANEXOS I y II los cuales forman parte integrante del presente de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLÉCSE la rescisión automática a partir del 1° de febrero del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creadas las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM que corresponda.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Ejercicio 2009.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria

HOSPITAL SECCIONAL LOS ANTIGUOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
CARRIZO, SILVIA ELENA	17.467.452	19	B	II	35	LIC. EN ENFERMERIA	2993/05

HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
PEREZ GONZALES, OMAR SAUL	1968-18.800.522	21	A	III	44	MEDICO ANESTESIOLOGO	277/05

HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
CORBALAN, CLAUDIO ARIEL	1980-28.037.739	17	D	II	35	ENFERMERO UNIV.	1896/05

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
MANSILLA, DIEGO ALEJANDRO	1979-27.841.604	17	D	II	35	ENFERMERO	2506/05
SEDAN, VERONICA ANALIA	25.667.756	21	A	III	44	MEDICO (GENERALISTA)	2505/05

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
ALMONACID, ANDREA PAOLA	28.156.052	17	D	II	35	ENFERMERA UNIV.	3313/05

ANEXO II

Ley N° 813

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES Y TURISMO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
CETTA, CESAR NICOLAS	1980-28.008.892	21	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVO	1465/06
OVIEDO, LAURA ALEJANDRA	24.726.515	21	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	1465/06

Ley N° 1200

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
ANTIECO, EMILIA	23.883.267	16	ERAM	40	ENFERMERA PROFESIONAL	434/05

ANEXO III

Ley N° 813

HOSPITAL DISTRITAL EL CALAFATE

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
CACERES, MONICA GABRIELA	25.948.989	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	1047/07

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
PEREYRA, INES ESTER	17.264.741	16	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	0535/07

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
JUNCOS, RUBEN ISRAEL	1955-11.541.957	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVO	1441/07

HOSPITAL DISTRITAL RIO TURBIO						
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
DOMAICA, JESUS JOSE	1935-5.363.279	19	ADMINISTRATIVO	35	CAPELLAN	1062/07
ITEM: MINISTERIO						
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
APUJIL, SUSANA EDITH	27.832.828	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	1486/07
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES RECREACION Y TURISMO SOCIAL						
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
DI SOMONE, GRACIELA BEATRIZ	11.127.532	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	1300/07
INSFRAN, ALEXIS DANIEL	1984-30.999.185	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVO	1655/07

DECRETO N° 0186

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-

Expediente MAS-N° 229.879/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en las Planillas que como Anexo I y II forman parte integrante del presente.-

DISPONESE la rescisión automática a partir del día 1° de abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por **Creada** las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

A NEXO I**Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria**

HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
ALVAREZ GUERRERO, Patricia Marisol	18.738.883	20	B	III	35	LIC. EN ENFERMERIA	2223/06
HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
ESCUDERO, Maria Isabel	12.278.090	23	B	VI	44	LICENCIADA BIOQUIMICA	482/06
HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVA							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
HIDALGO, Blanca Rosa	27.403.226	17	D	II	35	ENFERMERA	3201/06
RODRIGUEZ, Sergio Daniel	1976-25.364.552	17	D	II	35	ENFERMERO	1190/06
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
ALVAREZ, Ramón Alfredo	1976-25.338.907	20	A	II	44	MEDICO ANESTESISTA	3311/06
ARAUJO, Mario Omar	1968-20.091.253	22	A	IV	44	MEDICO TERAPISTA	2297/06
VERA, Verónica Isabel	22.725.232	21	A	III	44	MEDICA	2449/06

A NEXO II**Ley N° 1200****SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIAS SOCIAL**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
MARUCCO, Rubén Darío	1965-17.462.045	14	ERAM	40	TEC.SUP.INDU.ALIMENTICIAS	2443/06

LEY N° 813**HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
MIRANDA, Jorge Luis	1976-25.119.700	10	SERVICIOS GRALES.	35	SERVICIOS GENERALES	3004/06
RUBILAR, Andrea Marcela	26.785.100	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	1422/06
VICTORIA, Juan Carlos	1981-28.979.730	10	SERVICIOS GRALES.	35	SERVICIOS GENERALES	1280/06

HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
AGUILAR, Norma Isabel	23.034.918	10	SERVICIOS GRALES.	35	SERVICIOS GENERALES	2307/06

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
ACEVEDO, Amanda Soledad	27.639.838	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	1337/06

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
BELLO, Yanina Vanesa	31.751.064	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	2306/06

NIVEL CENTRAL**ITEM: MINISTERIO**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
GOMEZ, Luis Marcelo	1975-24.964.145	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVO	3145/06

ITEM: SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
PEREZ, Marcela Alejandra	23.306.829	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	3389/06

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4391 DE 18 PAGINAS

DECRETO N° 0200

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2010.-

DESIGNASE a partir del día 11 de febrero del año 2010 en el cargo de Secretaría de Estado de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno a la Licenciada Elodia Beatriz SICA (D.N.I. N° 10.659.985).-

DECRETO N° 0201

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2010.-
Decreto N° 2777/09.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 2777/09.-

REQUERIR al Ministerio de la Producción se sirva proponer la nomina de la conformación de los representantes provinciales ante el Consejo Federal Pesquero, esto es, un (1) titular y dos (2) alternos suplentes, según lo establece la Ley Federal de Pesca N° 24.922.-

DECRETO N° 0202

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.319/10.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTECENTAVOS (\$ 11.619,20)**, destinada a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por la firma AVIASER S.A., domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2010.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0203

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 594.249/10.-

LIMITAR a partir del día 1° de julio del año 2009, en el cargo de Jefe de Departamento Inspecciones Portuarias, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor José Edgardo GARCÍA (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.185.928), dispuesta por Resolución N° 075-06.-

DESIGNAR a partir del día 1° de julio del año 2009, en el cargo de Director de Trabajo de la Delegación de Puerto Deseado, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor José Edgardo GARCÍA (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.185.928), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0204

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 594.197/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Jaramillo**, por la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Jaramillo**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Comisión de Fomento de Jaramillo (\$ 80.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0205

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 594.196/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 312.500.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 312.500.-)**, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0206

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 594.182/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA

PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 3.000.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0207

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 594.181/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 31.343.382)**;

- CALETA OLIVIA	\$ 10.786.732.-
- PICO TRUNCADO	\$ 1.835.916.-
- RIO TURBIO	\$ 1.821.297.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 815.489.-
- PUERTO DESEADO	\$ 1.911.095.-
- LAS HERAS	\$ 2.589.649.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 1.831.015.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 1.837.834.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 707.038.-
- PERITO MORENO	\$ 1.922.504.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 925.614.-
- EL CALAFATE	\$ 1.405.985.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 1.410.787.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 195.813.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 172.141.-
- COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGOYEN	\$ 180.769.-
- COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 164.582.-
- COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 777.037.-
- COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 52.085.-
TOTAL	\$ 31.343.382.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0208

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente GOB-N° 111.433/10.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día de la fecha el Decreto N° 3235/06.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, al señor Jorge Alberto CHAVEZ GROSSO (D.N.I. N° 12.244.366), en el cargo de Juez de Paz Titular en la ciudad de Río Gallegos.-

DECRETO N° 0209

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-

ENCARGASE a partir del día 15 de febrero del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 0210

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 594.254/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERÁSE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTÁSE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 300.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0211

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 594.255/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS CUATRO CIENTOS TRECE MIL (\$ 413.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERÁSE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTÁSE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 413.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0212

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente MEOP-N° 413.145/10.-

DESIGNAR a partir del día 1° de febrero de 2010, en el cargo de Director Provincial de Presupuesto, Finanzas y Coordinación Económica, dependiente de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Contador Público Nacional Héctor Rodolfo **MARTINEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.963.796), conforme a lo estipulado por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0213

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente MAS-N° 200.976/09.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de marzo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Lidia **MUÑOZ** (D.N.I. N° 11.039.161), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0218

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente AGVP-N° 477.475/09.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo nomado por el Artículo 16 del Decreto N° 14091.-

ADSCRÍBASE a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2010 a la Dirección de Depósito del Ministerio de Asuntos Sociales a la señora Julia Beatriz **ANDRADE** (D.N.I. N° 17.281.151) con situación de revista como agente en Planta Permanente en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Dirección de Talleres de Mantenimiento de Equipos - Clase XV - Carrera Administrativa - FUNCIÓN: Secretaría Auxiliar de Auditoría, en los términos que prevé el Artículo 60 y el ANEXO I - Régimen General de las Adscripciones de la Ley N° 2193.-

DECRETO N° 0219

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente JP-N° 783.853/09.-

DAR DE BAJA, a partir del día 27 de noviembre de 2009, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Juan Teléforo **BONIFACIO** (Clase 1984 - D.N.I. N° 31.169.909) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0220

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente JP-N° 783.716/09.-

DAR DE BAJA, como agente de Policía "Alta en Comisión", a partir del día 1° de diciembre del año 2008, en la Plaza N° 2615, al ciudadano Víctor Javier **REYES** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.325.036), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo -

Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0221

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 593.855/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de agosto de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de la Mujer, a la agente Patricia Candela **FUEYO** (D.N.I. N° 32.003.988) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLÉSE la rescisión automática, a partir del día 1° de agosto de 2009, el Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 094/09 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Subsecretaría de la Mujer.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

DECRETO N° 0222

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente JP-N° 783.924/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de enero del año 2010, como Oficiales Ayudantes de Policía con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2010, a los Cadetes Egresados de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", de acuerdo al siguiente Orden de Mérito:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE
1	MONTEROS, María Cristina de los Angeles	31.513.949	—
2	NAPAIMAN, Lorena Paola	33.911.251	—
3	FRIAS, Luis Alberto	28.742.417	1982
4	PAROLINI, Cynthia Yanina	34.215.933	—
5	MIERS, Laura Angélica	31.002.158	—
6	CABRERACID, Carlos Hernán	33.285.842	1987
7	MEDRAN, Raúl Alejandro	33.848.044	1988
8	CALDERÓN, Emanuel Ricardo	32.238.758	1986
9	ISMACH, Dahiana Edén	33.494.550	1988
10	COLOMBO, Cintia Vanesa	30.801.383	1985
11	GOMEZ, Daniela Natalia	32.700.273	—
12	LABERÉ, Silvana Hayde	31.247.900	—
13	ALMONACID MUÑOZ, Pablo Sebastián	32.922.747	1987
14	COLQUE, Alejandro Ángel	33.648.080	1988
15	DEVETAC, Juan Carlos	28.676.061	1981
16	PAEZRUARTE, Silvia Analía	30.805.122	—
17	QUICHU, Sonia Norma	29.241.454	—
18	LOPEZ, Rodolfo Sebastián	29.196.439	1982
19	CARDOZO, Gladys Silvia	30.765.691	—
20	CABRERA, Verónica Soledad	32.154.999	—
21	OSORIO, Luis Emilio	34.294.756	1989
22	CARO, Natalia Mariel	32.543.494	—
23	ROLDAN, Sergio Luis	33.987.294	1989
24	OVIEDO, José Guillermo	33.395.094	1988
25	PAINEL ALVARADO, John Marcelo	33.955.071	1989
26	LUNA, Héctor Alejandro	33.068.015	1987

27	ROMERO, Ricardo Ariel	32.180.797	1986
28	CASTRO, Edgar Javier	28.661.606	1981
29	SARAPURA, Maria Eugenia	34.525.125	—
30	VIDELA, Leandro Matías	33.142.435	1987
31	PELO C, Gustavo Francisco	28.962.317	1981
32	FOSSACECA, Jimena Soledad	31.813.237	—
33	LÓPEZ, Cristian Ariel	31.737.149	1985
34	GIMENEZ, Gastón Emmanuel	31.508.893	1985
35	GONZALEZ, Romina Valeria	31.888.368	—
36	BARROS, Cinthia Lorena	31.801.891	—
37	AGÜERO, Luis Alejandro	32.095.032	1986
38	GUARDO, Rocío Gisela	32.397.738	—
39	DURAN, Oscar Ramón	31.255.629	1984
40	OJEDA, Cinthia Belén	31.440.133	—
41	MARTINEZ ROMERO, Delia del Pilar	33.357.704	—
42	REC ALDE, Dolly Deolinda	32.489.355	—
43	FERREYRA, Rocío Noemí	32.285.214	—

DECRETO N° 0223

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

Expediente JP-N° 783.933/09.-

CONFIRMARSE a partir del día 1 de Octubre del año 2009, en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - del Ejercicio 2009 - al Personal Policial en las Plazas que en cada caso se indican, el que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

N° APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	PLAZA
1 ACOSTA, Guillermo Emilio	29.181.681	1981	2552
2 AGUILERAROLDAN, Guillermo Manuel	35.064.509	1990	2553
3 ARGOTA, Andrea Malvina	29.848.196	—	2555
4 AVILA, Mauricio David	30.325.497	1984	2556
5 AZOCAR, Flavio Adrian	31.935.710	1985	2557
6 BAJINAY, Carlos Ariel	25.415.466	1976	2558
7 BANDE, Luis Enrique	29.296.169	1981	2559
8 BARROS, Adrián Oscar	26.982.786	1979	2560
9 BAYON, Grisel Carolina	32.086.681	—	2561
10 BAYON, Damián Enrique	34.959.398	1990	2562
11 BLANCHINI, Sergio Mauricio	34.013.799	1989	2563
12 BORQUEZ, Lorena Paola	34.075.749	—	2564
13 BRITO, Claudia Beatriz	29.294.182	—	2565
14 BRIZUELA, Blas Ignacio	30.832.816	1984	2566
15 BURGOS, Jonathan Emmanuel	32.817.239	1987	2567
16 CAAMAÑO, Carolina Beatriz	33.447.205	—	2568
17 CARDOZO, Adrián Ramiro	27.875.700	1980	2570
18 CARRIZO, Johana Carina	32.689.170	—	2571
19 CARRIZO LUGO, Raúl Gastón	28.348.785	1980	2572
20 CASTILLO, Lorena Paola	29.848.482	—	2573
21 CASTRO, Miguel Ángel	25.507.323	1976	2574
22 CONTRERAS, Emanuel Enrique	34.293.028	1989	2576
23 CONTRERAS, Matías Alejandro	33.260.195	1987	2577
23 CONTRERAS, Walter Esteban	31.020.205	1984	2578
24 CRUZEÑO, María Zulema	26.868.598	—	2579
25 DELGADO, Roque Gustavo	33.376.467	1988	2580
27 ESPINOSA, Antonio Matias	34.293.137	1989	2581
28 ESTAY, José Alfredo	27.154.494	1979	2582
29 FABIAN, Ariel Martín	26.440.957	1978	2583
30 FELKAR, Marta Daiana	34.293.262	—	2584
31 FERNANDEZ, Edgardo Luis Rene	32.511.635	1986	2585
32 FERREIRA, Ramona Beatriz	24.255.691	—	2586
33 GOMEZ, Julio Miguel	30.490.699	1983	2587
34 GOMEZ, Julio Rafael	32.205.564	1985	2588
35 GONZALEZ, Laura Soledad	31.440.915	—	2254
36 GUANUCO, Marcela Cristina	29.294.093	—	2589
37 GUMIEL, Héctor Salvador	33.257.459	1988	2590
38 GUTIERREZ, Carlos Andrés	31.802.131	1985	2591
39 HERRERA, Claudio Cesar	32.398.039	1986	2592
40 LAMAS, Antonio Roberto Germán	30.429.617	1984	2593
41 LOZANO, José Eduardo	31.318.330	1984	2594
42 LUJAN, Laura Beatriz	34.562.646	—	2595
43 LUJAN, Lucas Leonardo	28.962.149	1981	2596
44 MARCIAL, Jorge Guillermo	28.503.714	1980	2597
45 MARQUEZ, Ricardo Daniel	29.586.629	1982	2598
46 MAURISE, Pamela Ruth	27.972.511	—	2599
47 MERCADO, Ana Valeria	26.415.839	—	2600
48 MERCADO, José Luis	31.142.544	1984	2601
49 MOLINA, Miguel Darío	33.683.280	1988	2602

50 MONROE, Ana Lía	23.055.448	—	2603
51 MORENO, Juan Manuel	32.747.888	1986	2604
52 OCAMPO, José Meliton	25.225.325	1976	2606
53 OCAMPOS, Sergio Leonardo	34.777.530	1989	2607
54 ONTIVEROS, Osvaldo Pablo Gali	34.333.666	1989	2608
55 PEREA, Sabrina Lorena	32.698.237	—	2609
56 PEREYRA, Alejandra Elizabeth	33.652.819	—	2610
57 PEREZ, Betiana Alejandra	31.802.101	—	2611
58 QUISPE, Leonardo Emmanuel	34.293.017	1989	2613
59 REYES, Rodolfo Sebastián	30.719.525	1983	2614
60 REYNOSO, Gustavo Alejandro	27.432.266	1980	2616
61 RODRIGUEZ, Héctor Ismael	25.667.748	1977	2617
62 ROJAS, Jessica Andrea	30.163.079	—	2618
63 RUIZ, Claudia Romina	27.736.963	—	2619
64 RUIZ, Sandra Marianela	29.086.160	—	2620
65 SALAZAR, Rene Javier	30.420.285	1983	2621
66 SANDON, Johana Griselda	31.802.189	—	2622
67 SANTOSMINGO, Rosana Beatriz	23.029.480	—	2623
68 SOLLOSQUI, Valeria Soledad	30.477.319	—	2624
69 TAPIA, Juan Sebastián	32.400.166	1987	2625
70 TOLABA, Alfredo Antonio	26.566.894	1978	2626
71 TOLABA, Manuel Alejandro	33.492.481	1988	2627
72 TUREUNA, Paola Alejandra	31.475.007	—	2628
73 VERA, Devora de los Angeles	28.702.961	—	2629
74 VERA, María Laura	28.412.225	—	2630
75 VIEL, Micael Dardo Jesús	31.310.591	1984	2631
76 VILLAREAL, Ariel Fernando	29.164.563	1981	2632

DECRETO N° 0224

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

Expediente JP-N° 783.852/09.-

DAR DEBAJA, a partir del día 30 de noviembre de 2009, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Sergio Alberto **GONZALEZ** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.465.129) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0225

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

Expedientes CPS-Nros. 270.951/91, 260.490/06 y adjunto JP-N° 775.927/06.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2010, al Suboficial Auxiliar de Policía José **ESPINDOLA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.726.814) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0226

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

Expediente CPS-N° 230.043/08 y adjunto JP-N° 780.101/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de junio del año 2010, al Suboficial Mayor de Policía Dante Joe **RUEDA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.435.424), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0227

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-

Expediente MG-N° 594.005/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de enero de 2010, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura a la señora Carla Daniela **GARCIA** (D.N.I. N° 22.758.271) - Agrupamiento: Profesional - Categoría 20.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura.-

INSIRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3114, del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Re-

solución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del año 2010.-

DECRETO N° 0228

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-

ENCÁRGASE, a partir del día 19 de febrero de 2010, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Carlos Alberto **BARRERO**.-

DECRETO N° 0229

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 19 de febrero de 2010, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 0230

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2010.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 20 de febrero del año 2010, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0056

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N°050.828/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 02/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES EDIFICIO MUSEO MALVINAS ARGENTINAS EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 02/2010, Obra "REFACCIONES EDIFICIO MUSEO MALVINAS ARGENTINAS EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2010
"REFACCIONES EDIFICIO MUSEO
MALVINAS ARGENTINAS EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 02/IDUV/2010, PARA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0057

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.817/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 03/2010,

tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 03/2010, Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2010
"PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 1 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 03/IDUV/2010, PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0058

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.816/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 04/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 04/2010, Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2010
"PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 2 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 04/IDUV/2010, PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0059

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.815/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 05/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 3 EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 05/2010, Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 3 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2010
"PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 3 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE

APERTURA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 05/IDUV/2010, PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0060

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.814/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 06/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 4 EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 06/2010, Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 4 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2010
"PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 4 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 06/IDUV/2010, PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0061

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.813/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 07/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 5 EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 07/2010, Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 5 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2010
"PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 5 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 07/IDUV/2010, PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0062

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N°052.812/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 08/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 6 EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 08/2010, Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 6 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2010
"PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 6 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 08/IDUV/2010, PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0063

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
 Expediente IDUV N° 052.811/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 09/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 7 EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 09/2010, Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 7 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2010
"PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 7 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 09/IDUV/2010, PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0064

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
 Expediente IDUV N° 052.740/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 06/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO HOSPITAL EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 06/2010, tendiente a contratar la Obra: "NUEVO EDIFICIO HOSPITAL EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2010
"NUEVO EDIFICIO HOSPITAL EN
EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-IDUV-10, PARA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010, A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

ARTICULO 2°.- ANTICIPO FINANCIERO: EL COMITENTE LIQUIDARÁ CON CARÁCTER DE ANTICIPO FINANCIERO EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO, A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMALIZADA POR LA CON-

TRATISTA, DEDUCCION: EL ANTICIPO FINANCIERO COMENZARÁ A DEDUCIRSE DESDE EL PRIMER CERTIFICADO DE OBRA, EN FORMA PROPORCIONAL A LA CERTIFICACION EMITIDA MENSUALMENTE, DE MANERA TAL DE COMPLETAR EL CIENTO (100%) DE LA DEDUCCION, CUANDO LA OBRA SE ENCUENTRE AL OCHENTA (80%) POR CIENTO, DEL AVANCE FÍSICO.

EL COMITENTE OTORGARÁ CONSTANCIA DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS CON CADA CERTIFICADO DE OBRA.-

RESOLUCION N° 0069

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2010.-
 Expediente IDUV N° 052.810/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Privada IDUV N° 10/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 8 EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 10/2010, Obra: "PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 8 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2010
"PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO
VEREDAS BARRIO EVITA – SECTOR 8 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 10/IDUV/2010, PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 RÍO GALLEGOS.-

DISPOSICION
S.R.T.

DISPOSICION N° 096

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2010.-

VISTO:

Las facultades que el Artículo 30 de la Ley N° 1538 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, confiere a la Subsecretaría de Recursos Tributarios, para establecer quienes deberán actuar como Agentes de Retención, Percepción o Información del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar Ingresos alcanzados por el impuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente ampliar el universo de Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a fin de cumplir objetivos de recaudación;

Que las actividades que desarrolla la Empresa "DISTRIGASS.A." CUIT N° 30-67364611-1, permite considerar su designación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Recursos Tributarios a Fs. 4;

PORELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
A/C DE LA SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E:

ARTICULO 1°) DESIGNASE a partir del día 01 de mayo de 2010 para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 19/331-1 a la Empresa "DISTRIGAS S.A.", C.U.I.T N° 30-67364611-1 con domicilio fiscal en Pte. Roca N° 669 Piso 6°, de la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°) La retención que en cada caso corresponda, deberá efectuarse por las operaciones alcanzadas que realice con contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral y con contribuyentes comprendidos en el Régimen directo de la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 3°) El Agente de Retención procederá a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos acorde al detalle siguiente:

a)- Contribuyentes Directos (Radificados en la Provincia de Santa Cruz) en concordancia a las Alicuotas establecidas en la Ley N° 1539 – Tarifaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para cada actividad, aplicada sobre la base imponible del Impuesto.

b)- Convenio Multilateral (Régimen General) 1,5 % aplicado sobre una base de cálculo del 0,50 % de la base imponible.

c)- Convenio Multilateral (Régimen Especial) 1,5 % aplicado sobre una base de cálculo que surge de los Artículos 6° al 13° del citado convenio.

ARTICULO 4°) Quedan exceptuados de la retención que pudiera corresponder:

. Las operaciones cuyas facturaciones no sean superior a \$ 100,00 (PESOS CIENTO)

. Los pagos efectuados a prestadores y contratistas que se encuentren exentos en virtud de la legislación vigente, previa acreditación fehaciente de tal circunstancia por certificado expedido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, y en la proporción respectiva.

ARTICULO 5°) Los importes deberán ser depositados en el Banco Santa Cruz S.A. en la cuenta Corriente N° 120002/0 "Impuesto sobre los Ingresos Brutos", utilizando a tal efecto las boletas de depósito que posee esta Subsecretaría de Recursos Tributarios.

ARTICULO 6°) El plazo para presentar la Declaración Jurada mensual y realizar el pago de la misma, se registrará de acuerdo al calendario Impositivo Anual.

ARTICULO 7°) El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Procedimiento Fiscal y Normas Complementarias.

ARTICULO 8°) COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE
 Secretario de Ingresos Públicos
 Ministerio de Economía y
 Obras Públicas

a/c de la Subsecretaría de Rec. Tributarios

DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.T.

DISPOSICION N° 0388

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
 Expediente N° 423.648/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **CANNES ENRIQUE EDUARDO**, y/o titular del Dominio **FUB-835**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0389

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.646/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **CANNES ENRIQUE EDUARDO**, y/o titular del Dominio **DKL-092**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION SINTETIZADA S.M.A.

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 412.054/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **HARENGUS S.A.** - *Planta de Procesamiento- CUIT N° 30-57736497-0*, el **Certificado Ambiental Anual N° 062** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H 12**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 26 del mes de marzo del año 2010 operando su vencimiento el día 26 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

La Dra. ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° SEIS, sito en Rivadavia 205/211 3er. Piso de esta ciudad, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela De Gerardi, comunica por el plazo de cinco días en autos: "**MUÑOZ NANCY ELIZABETH S/Q UIEBRA**" (Expte. N° 382095/8) que con fecha 25 de marzo de 2010 se ha decretado el estado de quiebra de MUÑOZ NANCY ELIZABETH, D.N.I. N° 13.254.176 cui 27-13254176-6 comerciante cuya actividad principal consiste en la fabricación -bajo la denominación de **FABRIQUEN**- venta y alquiler de trailers y piletas e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 97 F° 107 - T° II Año 2006, con domicilio real en calle BRASIL 135 de esta ciudad. Se ordena a la fallida y a quienes tengan en su poder bienes, documentación y papeles de aquella, los pongan a disposición del Síndico actuante, **CRA. MARIACRISTINA ALOISIO**, con domicilio constituido en Diagonal 9 de Julio N° 131 de Neuquén, dentro del quinto día de culminada la publicación. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos

ineficaces. Se comunica que se fija hasta el día 7 de mayo de 2010 como fecha tope para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo -12-12-2008- presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el síndico. Fijar el día 22 de junio de 2010 para la presentación del informe individual y el día 19 de agosto de 2010 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine). Dentro del plazo de veinte días presente la Sindicatura el informe del Art. 202 respecto de los créditos reconocidos en el concurso preventivo. Publíquense edictos por cinco días en el BO de la Provincia de Neuquén y de las provincias de Santa Cruz y Mendoza (conf. denuncia de actividades de fs. 4vta.); en los términos del Art. 89 de la LCQ. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere... Fdo. Dra. Elizabeth Garcia Fleiss Juez".
NEUQUEN, 25 de Marzo de 2010.-

Dra. GABRIELA DEGERARDI
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, a mi cargo, se cita a la Sra. RUIZ DIAZ IRIS IVETTE DNI: N° 93.261.341 para que comparezca en un plazo de diez días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ POBLETEO YARZUN CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS/ORDINARIO**" Expte. 21347/08 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita al Sr. GONZALEZ JOSE LUIS para que comparezca en un plazo de diez días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ GONZALEZ JOSE LUIS S/ORDINARIO**" Expte. 20761/06 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura Inés VALLEBELLA, en los autos caratulados: "**GONZALEZ SATURNINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° G-13.367/09), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. SATURNINO GONZALEZ, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.
CALETA OLIVIA, 8 de Febrero de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita a la Sra. **PATRICIA LEONOR QUIROZ PEDERSEN**, para que comparezca en un plazo de quince días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ QUIROZ PEDERSEN PATRICIA LEONOR S/ORDINARIO**" Expte. 11770 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita a la Sr. **ALANCAYABEL ANGEL**, para que comparezca en un plazo de quince días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial por haber sido ello ordenado en los autos caratulados: "**BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ ALANCAYABEL ANGEL S/ORDINARIO**" Expte. 11771/06 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don **MO LINA ALBARRAN ROSENDO** y/o **MO LINA ROSENDO**, D.N.I. N° 18.811.833, a tomar intervención en autos caratulados: "**MOLINA ALBARRAN ROSENDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPIE. N° M-10548/10), bajo apercibimiento de ley.-
PUERTO SAN JULIAN, 06 de Abril de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, sito en Colón y Moreno, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la suscripta, en los autos: "**CANO MIGUEL C/ GRUPO LOURDES AUTOMOTORES S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO**" - (Expte. N° 20.054/10), cita y emplaza a la Empresa "Grupo Lourdes Automotores S.R.L." Agente Oficial Multimarcas, y a los Sres. Nelson Daniel Porini y Edith de Lourdes Gaitan; para que dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 146 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por DOS(2) días en el "Bole-

tín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y el diario de mayor circulación de la ciudad de Río Gallegos.-
PUERTO DESEADO, 28 de Abril de 2010.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Primera Instancia N° 1 de Río Turbio a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Mariel Raquel REINOSO, en autos "**MORALES, JESUS ISABEL S/TUTELA**" Expte. Judicial N° **M-4924/09**, cita y emplaza a Silvia del Carmen CONTRERAS, para que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y en el interés del niño. **PUBLIQUESE** Edictos por el término de tres (3) días (Art. 147 del CPCyC), en la tablilla del Juzgado, en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral **por el término de tres días.-**
RIO TURBIO, 21 de Abril de 2010.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO LANARRO, a efectos que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "**LANARO VICTOR HUGO S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. N° **B-14127/09**. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2010.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de Puerto Deseado N° 1, a cargo, por subrogancia legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaria Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina Frias, en los autos caratulados: "**BAEZ MARQUEZ, JOSE DEL CARMEN Y QUELIN CATELICAN, ROSA, S/JUICIO SUCESORIO AB-INTES TATO**" (EXPT. N° **20.042/2009**), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio, de BAEZ MARQUEZ, JOSE DEL CARMEN Y QUELIN CATELICAN, ROSA, y cita y emplaza a acreedores y herederos. El presente deberá publicarse por tres días en el periódico EL ORDEN de esta localidad, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 23 de Abril de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOSE ARENILLAS, Secretaria N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días

(Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña MANN LIDIA en los autos caratulados "**MANN LIDIA S/SUCESION AB-INTES TATO**" **EXPT. 22292/08.-** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

*Por disposición de S.S., la Sra. Juez, a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA N° UNO, a cargo de la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, SECRETARIA N° UNO, a cargo de la Dra. ALEJANDRA AVILA, con domicilio en calle Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, en autos caratulados "**FLORES YAILA ROMINA Y OTRO S/ADOPCION PLENA** - Expte. **F-19898/09**, se cita al Sr. **ROBERTO MIGUEL OYARZO** a efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos.- **PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-**
RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2010.-*

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-2

EDICTO

*Por disposición de S.S., la Sra. Juez, a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA N° UNO, a cargo de la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, SECRETARIA N° UNO, a cargo de la Dra. ALEJANDRA AVILA, con domicilio en calle Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, en autos caratulados "**FLORES YAILA ROMINA Y OTRO S/ADOPCION PLENA** - Expte. **F-19898/09**, se cita a la Sra. **MARIAEDITA FLORES** a efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos.- **PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-**
RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2010.-*

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la ciudad de Río Turbio, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rodríguez Angel Ricardo D.N.I. N° 8.788.202, para que en dicho plazo así lo acrediten en los autos caratulados "**RODRIGUEZ ANGEL RICARDO S/SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. N° **R-5836/09**.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO TURBIO, 04 de Mayo de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° I, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Se-

cretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOAQUIN ANGEL DA VILA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**DAVILA JOAQUIN ANGEL S/SUCESION AB-INTES TATO**" (EXPT. N° **D-10587/2010**.-
PUERTO SAN JULIAN, 07 de Mayo del año 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**HY H WIRELESS SERVICIOS S.R.L. S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**" Número **-H- 11.537/10**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dr. Leandro Cimini, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "H y H WIRELESS SERVICIOS S.R.L.", por Escritura Pública número 75 de fecha 19-03-2010. **SOCIOS:** PATRICIA ELIZABETH PAREDEZ, argentina, 15-08-1978, casada en 1° nupcias con Héctor Fabián PIRELLI, de profesión comerciante, D.N.I. número 26.706.459, domiciliada en Barrio Malvinas Casa N° 166 Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, EMILIO MARIO PERO, argentino, nacido el 22-01-1962, casado en 3° nupcias con Mirian Silva, de profesión Ingeniero Electricista, D.N.I. número 14.422.691, domiciliado en Barrio Gobernador Gregores Casa N° 24 Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz. **SEDE SOCIAL:** Barrio Gobernador Gregores Casa número 24 de la localidad de Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz. - **PLAZO DE DURACION:** CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), dividido en trescientas (300) cuotas partes de PESOS CIENTO (\$ 100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: La socia Patricia Elizabeth Paredez suscribe 120 cuotas partes de \$ 100 cada una, o sea la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) que representan el 40% del Capital social: el señor Emilio Mario Pero suscribe 180 cuotas partes de \$ 100 cada una, o sea la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) que representan el 60% del Capital social. Los aportes se integran en un cien por ciento en especie, en elementos y equipos vinculados con la transmisión de señales de Internet y para comunicaciones en general, según inventario adjunto suscripto por el Contador Público Nacional Oscar Raúl Rodríguez. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, las siguientes actividades: **a) Prestación de Servicios:** Mediante la prestación de servicios de Internet y todo aquello vinculado con las comunicaciones, transmisión de datos y actividades afines. - **b) Comerciales:** Mediante la compraventa, importación, exportación, fabricación, representación, comisión, consignación y comercialización de todo tipo de productos y materiales relacionados directamente con los servicios prestados. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán o no, ser socios.- Durarán en sus cargos tres años pudiendo ser reelectos.- Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. **GERENTE:** Emilio Mario Però. **CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de abril.-
PICO TRUNCADO, 12 de Mayo de 2010.-

GABRIELA A. FERNANDEZ
Escribana
Registro N° 34

P-1

EDIC TO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "HELLING, GUILLERMO ARNALDO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. H-5889/10", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Guillermo Arnaldo HELLING, a comparecer a estar a derecho.- "Publiquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guillermo Arnaldo HELLING, DNI M5.390.786, para que lo acrediten (Art. 683 CPCyC).- Firmando Dra. María Cristina ARELLANO.- Juez.-"

RIO TURBIO, 20 de Abril de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDIC TO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de doña Astrid Sofía WESTERLUND, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "WESTERLUND ASTRID SOFIA S/ SUCESION AB INTESTATO" - Expte. 13.903/09.

El Presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2010.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDIC TO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publica que por Esc. 194 del 21/04/10 pasada al folio 332 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AERO SUR S.R.L." SOCIOS: a) don Ricardo Miguel PILEGGI, argentino, nacido el 12 de Julio de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad 12.081.015, médico; y doña Alicia Beatriz GRIN-BARG, argentina, nacida el 30 de Mayo de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad 11.633.588, médica; ambos domiciliados en calle Democracia Argentina N° 483 de la ciudad de Caleta Olivia. PLAZO: 50 años. OBJETO: Tiene por OBJETO la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en establecimiento propios o ajenos, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) creación y explotación de Escuelas de Vuelo y Escuelas de instrucción y perfeccionamiento aeronáuticos y simuladores de vuelo. Realizar trabajos aéreos en general que comprende la explotación comercial de aeronaves en cualquiera de sus formas, incluyendo el traslado de personas y/o cosas, en función complementaria de aquellas y en particular según el siguiente detalle: 1) Agro aéreos: rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, y persecución de animales dañinos. 2) Fotografía: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sensillametría, filmación, relevamientos, fototopográficos, oblicua. 3) Propaganda: sonora, arrastre de cartel y/o manga, pintado de aeronaves, arrojado de volantes, luminosa, radial, con humo.- 4) Inspección y Vigilancia: combate contra incendios de bosques y campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistema de riego, embalses y vertientes, vigilancia de oleoductos,

gasoductos, búsqueda y salvamento, control y fijación de límites. 5) Defensa y protección de fauna: siembra en lagos y ríos, sanidad animal, arreo de ganado, control de alambrados, control de manadas. 6) Pesca: localización de cardúmenes. 7) Exploraciones petrolíferas, yacimientos minerales. 8) Montaje y Construcción para Torres metálicas de perforación, levantamientos y trabajos de arqueología y geología, construcción de obras hidroeléctricas, puentes y oleoductos. 9) Otras actividades que se realicen mediante empleo de aeronaves, sin tener como fin transportar personas o cosas. 10) Observación, fotografía y filmación del ecosistema y cualquier otra actividad a crearse por modificaciones en el Código Aeronáutico. 11) La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la creación de agencias de turismo receptorio y/o emisivo, constituirse en operadores mayoritarios turísticos, agencia de turismo y/o agencia de pasajes; a la elaboración, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios encaminados a la prestación a través de turismo minorista, de cualquier género, de servicios turísticos, la representación de agencias, transportadores, hotelería y establecimientos vinculados al turismo, tanto nacionales como extranjeros; la creación, adquisición, arrendamientos o locación de distintos medios de transportes de pasajeros, sean estos aéreos, terrestres y/o marítimos, adquisición y/o explotación de aeronaves por leasing, hipotecas, adquisición de hangares, importación de repuestos y accesorios para aeronaves; la explotación de servicios de transporte aéreo comercial, regular o no regular, de pequeño o gran porte y/o marítimos regulares o no, alquiler de todo tipo de vehículos con o sin chofer, alquiler de cabañas, departamento o alojamientos con o sin servicio de comidas; organización y venta de circuitos de caza, pesca, fotografía, alquiler de todo tipo de equipos y útiles destinados a la práctica del turismo deportivo o "turismo de aventura", a la prestación de servicios de excursiones y viajes; la compra y venta de cheques de viajeros y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; a la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros, que cubran los riesgos de los servicios contratados; al despacho de carga aéreas, marítimas y terrestres relacionadas con los servicios turísticos. A la construcción de hoteles, hosterías, complejos y todo tipo de unidad turística de alojamiento y recreación y cuanta actividad se encuentre permitida por la Ley número 18.829 y su Decreto Reglamentario 2254/70 y sucesivos; pudiendo realizar operaciones de importación y exportación de todo tipo de bienes y productos bajo el amparo o no de la Ley 19.640 y sus modificaciones, o las leyes y decretos que la modifiquen o sustituya en el futuro. La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruces, giras individuales, grupales o colectivas de cualquier índole, intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. Celebrar contratos de transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y cargas, incluyendo el transporte regular y no regular, por vías lacustres, ríos, canales y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. Importación y exportación: la importación y exportación de toda clase de bienes, sean estos bienes muebles, inmuebles, aeronaves, ya sea para uso propio o para el cumplimiento de los demás objetivos. Pudiendo acogerse a regímenes de promoción y muy especialmente amparadas por el régimen de la Ley 1.640 y sus posteriores modificaciones. Siendo las disposiciones precedentes meramente enunciativas. En consecuencia la Sociedad podrá realizar cuantos más actos fuere menester para el mejor cumplimiento de su objeto, conforme a la legislación vigente y al presente estatuto; la compra y venta de repuestos y/o mercaderías relacionadas con el objeto social que estén o no en el comercio, su importación y exportación pudiendo aceptar y ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, instalaciones, fábricas y transportes. Podrá asimismo efectuar la importación y exportación de toda clase de productos nacionales y/o extranjeros de acuerdo a las normas legales vigen-

tes, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros en el país y/o fuera de él, en carácter propio, de mandataria, consignataria, representante y/o distribuidora. Podrá realizar todo tipo de operaciones negocios y servicios lícitos relacionados con el objeto social, enunciado precedentemente. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos, contratos leasing, hipotecas y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o por el estatuto, pudiendo operar con Bancos nacionales o extranjeros sin ningún tipo de restricción. CAPITAL: Pesos sesenta mil.- ADM. y REP.: a cargo de un gerente socio CIERRE: 30/04 c/ año GERENTE: Ricardo Miguel PILEGGI SEDESOCIAL: Democracia Argentina N° 483 de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDIC TO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia publica que por Esc. 191 del 19/04/2002 pasada al folio 324 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CONSULTORA VIMAR S.R.L." SOCIOS: a) don Hilario Luciano ARAUJO, argentino, divorciado de sus primeras nupcias, titular del Documento Nacional de Identidad 13.580.312, nacido el 08 de Septiembre de 1959, empresario, y b) doña Claudia Mabel ZITTERMANN, argentina, soltera, Titular del Documento Nacional de Identidad 20.496.343, nacida el 13 de Noviembre de 1968, empresaria; ambos domiciliados en domiciliado en Islas Bahamas N° 524 B° Mirador de la ciudad de Caleta Olivia. PLAZO: 50 años. OBJETO: Tiene por OBJETO la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: SERVICIO DE CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas públicas o privadas, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, trabajos de mensuras de relevamiento topográficos, fabricación de paneles, premoldeados y demás elementos para la construcción de viviendas, y en general toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva.- INMOBILIARIA: La compra, venta y permuta de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de lotes.- COMERCIAL: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta y representación, comisión, consignación de toda clase de materiales de construcción y elementos relacionados directamente con los servicios prestados.- CAPITAL: Pesos cincuenta mil.- ADM. y REP.: a cargo de un gerente socio. CIERRE: 30/06 c/ año. GERENTE: Hilario Luciano ARAUJO. SEDESOCIAL: Colombia N° 575 B° Mirador de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Alojamiento Turístico Rural y Excursiones de Pesca con devolución de piezas capturadas", ubicada en Estancia Dor Aike Ruta 3, Cmte. Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de mayo del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto CG 1-2010, perforación de los pozos de desarrollo CG 691 - CG 694R - 695R - 699R y 700R. Área Las Heras - Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de Junio del corriente.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto CG 2-2010, perforación de los pozos de desarrollo CG 697 - CG 698 - CG 701 - CG 705 - CG 706R - CG 710R - CG 711 - CG 713R - CG 714 y CG 716. Área Las Heras - Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de Junio del corriente.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto CE 1-2010, perforación de los pozos de desarrollo CE 1083 - CE 1084 - CE 1085 - CE 1086 y 1087. Zona Cañadón Escondido. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de Junio del corriente.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Saneamiento pileta de perforación Pozo El Zuri x-1", ubicada en el yacimiento Zuri, Área Chorrillos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Mayo de 2010.-

P-1

AVISO

"LECOL S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, hace saber que por reunión de socios del 23 de Marzo de 2010, se designó socio gerente al señor Luis Alberto Castro, D.N.I. 20.501.937.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. de Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIA

"TRANSPORTES UNIDOS S.A."

CONVÓCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA "TRANSPORTES UNIDOS S.A.", A REALIZARSE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2010, ALAS 19,30 HS. EL LUGAR DESARROLLARSE LA MISMA, SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL RESIDENCIAL Y CONFITERÍA "POSADA DEL SUR", SITO EN LA CALLE PERITO MORENO Y SARMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. DESIGNACIÓN DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.
2. APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO A 31/12/2009.
3. APROBACIÓN DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.
4. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO.

TRANSPORTES UNIDOS S.A.

JULIO HORACIO MARTINEZ - PRESIDENTE
P-5

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTACRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

**LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 003/10.-**

OBJETO: Adquisición del siguiente equipamiento

ITEM I-2 (dos) camiones 0 km, nuevos sin uso, último modelo, provisto con caja recolectora y compactadora de residuos.

ITEM II-30 (treinta) contenedor metálicos nuevos sin uso.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000) IVA Includido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300), disponible a la venta Tesorería Municipal.-

PRESENTACION DE SOBRES: día 27 de mayo de 2010, a la hora 10:30.-

APERTURA DE SOBRES: día 27 de mayo de 2010, a la hora 11:00.-

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-

Lugar de Consultas y/o aclaraciones: Secretaría de Medio Ambiente y Obras Pcas.-
TEL. 0297-4992817 y/o Dirección de Compras-
TEL. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 hs.

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/10
"ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO"**

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE JUNIO DE 2010 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 250,00- C/UNO EL CUAL SERÁ DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/AGVP/10
(SEGUNDO LLAMADO)**

MOTIVO: "ADQUISICION DE SISTEMA GPS (L1/L2/L2C) PARA MEDICION EN TIEMPO REAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 332.455,82

VALOR DEL PLIEGO: \$ 332,00.-

FECHA DE APERTURA: 31-05-10 - HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS SANTA CRUZ Y/O CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 277 - CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas




Vialidad
Nacional

AVISO DE PRORROGA DEL LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/10</p> <p>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: CALETA OLIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00 TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIÁN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-</p> <p>TIPO DE OBRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el mes de Febrero de 2010.-</p> <p>P-3</p>	<p>GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00) FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: - Se realizará el día Veintiséis (26) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 01/2010 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE UN (01) MOVIL DE TRANSPORTE TIPO MINIBUS ESCOLAR 0 KM. DESTINADO A ESCUELA HOGAR RURAL N° 2 “HEROES DE MALVINAS”. Con capacidad para 25 (Veinticinco) Pasajeros, más Chofer.
Presupuesto: \$ 210.000,00 (DOS CIENTOS DIEZ MIL CON 00/100).-
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 31 DE MAYO DE 2010. A LA HORA 12:00.-
LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CIENTO (\$ 2.100,00).-
VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITIA EN AVENIDAS SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/ó 02962-491024 “Int. N° 110” (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com – GDOR. GREGORES – SANTA CRUZ
P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/AGVP/10

MOTIVO: “ADQUISICION DE GAS OIL”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 252.810,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 252,00.-
FECHA DE APERTURA: 31-05-10 – **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS SANTA CRUZ, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4391	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0199 – 0214 – 0215 – 0216 – 0217.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
– 0155 – 0156 – 0158 – 0186 – 0200 – 0201 – 0202 – 0203 – 0204 – 0205 – 0206 – 0207 – 0208 – 0209 – 0210 – 0211 – 0212 – 0213 – 0218 – 0219 – 0220 – 0221 – 0222 – 0223 – 0224 – 0225 – 0226 – 0227 – 0228 – 0229 – 0230.-	Págs. 2/12
RESOLUCIONES	
0056 – 0057 – 0058 – 0059 – 0060 – 0061 – 0062 – 0063 – 0064 – 0069/IDUV/10.-	Págs. 12/13
DISPOSICIONES	
096/SRT/10 – 0388-0389/DPT/10 – 110/SMA/10.-	Págs. 13/14
EDICTOS	
MUÑOZ – B.P.T.F. C/ POBLETE – OYARZUN – B.P.T.F. C/ GONZALEZ – GONZALEZ – B.P.T.F. C/ QUIROZ PEDERSEN - B.P.T.F. C/ ALANCAY – MOLINA – ALBARRAN – CANO C/ GRUPO LOURDES AUTOMOTORES SRL Y OTROS – MORALES – LANARO – BAEZ MARQUEZ Y QUELIN CATELICAN – MANN – FLORES Y OTRO (CITA OYARZO) – FLORES Y OTRO (CITA A FLORES) – RODRIGUEZ – DA VILA – H Y H WIRELESS SERVICIOS SRL – HELING – WESTERLUND – AERO SUR SRL – CONSULTORA VIMAR S.R.L.-	Págs. 14/16
AVISOS	
SMA /ALOJ. TURIST. RURAL Y EXC. DE PESCA/ PROYECTO CGI-2010/ PROYECTO CE2-2010/ PROYECTO CE1-2010/ SANEAMIENTO PILETA DE PERF. POZO EL ZURI x-1 – LECOL SRL.-	Págs. 16/17
CONVOCATORIA	
TRANSPORTES UNIDOS S.A.-	Pág. 17
LICITACIONES	
003/MPC/10 – 03/MG/10 – 03/AGVP/(2DO. LLAMADO)/10 – 09/DNV (PRORROGA)/10 – 01/MGG/10 – 12/AGVP/10.-	Págs. 17/18

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Pozos de Desarrollo EH-3164, EH-3165, EH-3166 y EH-3167” ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de Mayo del corriente año.

P -2

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4391 DE 18 PAGINAS